

EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS; Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las diez horas con cincuenta minutos del día de veintiocho de mayo del año dos mil veinte.

I. Visto el contenido del auto de las doce horas del día ocho de septiembre de dos mil dieciséis, por medio del cual se sobreseyó a *LABORATORIOS SUIZOS, S.A DE C.V.*, por la presunta comisión de infracción prevista en el artículo 79 letra s) de la Ley de Medicamentos, consistente en realizar promoción, información o publicidad engañosa sin ajustarse a las condiciones establecidas en la autorización.

Corresponde a esta Dirección ordenar el archivo del presente expediente.

II. Teniendo presente lo anterior y de conformidad a lo establecido en los artículos 8 de la Constitución de la República, y 1,2,3,6 letra f), 11, 79 y 85 de la ley de Medicamentos esta Dirección

RESUELVE:

a) Archívese el presente expediente;

b) Notifíquese. -

*****"ILEGIBLE"*****PRONUNCIADO POR LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS QUE LO SUSCRIBE*****
*****"RUBRICADAS"*****